ESCRITURA DE DONACION

OTORGADA POR:

EL MINISTERIO DE EDUCACION DEL ECUADOR

A FAVOR DE:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS

Cuantía: \$ 203.939.89

En la ciudad de Sigchos, Cantón Sigchos Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de septiembre del dos mil quince, ante mí Abogado. Segundo Arguello Terán, Notario, Primero de este Cantón, gomparecen por una parte EL MINISTERIO DE EDUCACION DEL ECUADOR, legalmente representado por la economista Mirian Maribel Guerrero Segovia en su calidad de Coordinador Zonal Tres - Ministerio de Educación, según se desprende de la acción de personal que se adjunta y por otra parte el Dr. Mario Andino Escudero en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Cantón Sigchos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Ambato y Cantón Sigchos, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que se me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NATARIO: En el Protocolo de Escritura Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Donación, contenida, al temor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de donación de un predio urbano, comparecen por una parte EL MINISTERIO DE EDUCACION DEL ECUADOR, legalmente representada de su competencia desconcentrada la CZEZ3 Economista Mirian Maribel Guerrero Segovia en su calidad de Coordinadora Zonal Número Tres, según se desprende de la acción de personal que se agrega como documentos habilitantes, a quien para efectos del presente documento contractual, se le denominara "EL DONANTE" y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigchos, legalmente representado por el Doctor. Mario Andino Escudero en Calidad de Alcalde, a quien en adelante se le se le denominara "EL DONATARIO" Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad el primero de los comparecientes nombrados y en la ciudad de Ambato el segundo de los nombrados comparecientes, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a nombre de sus representadas. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: (a) El Gobierno Municipal del Cantón Sigchos fue propietario del inmueble, que en la actualidad se encuentra a nombre del Ministerio de Educación, dividido por la calle Guayaquil, mismo que fue adquirido en cinco compras diferentes, PRIMERA: Al señor Marco Vinicio Terán Cadena, mediante escritura pública de expropiación transaccional, celebrada ante el señor Doctor, José Maldonado López,





Ab. Segunde Arguello T.
NOIARIA PRIMERA ' E
CANTON SIGCHO

Notario Tercero del Cantón Latacunga el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrița el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, bajo la partida número trescientos setenta y tres, SEGUNDA. A los señores Guillermo Eraclio Terán Moscoso y Martha Alicia Terán Andino, mediante escritura pública de compra venta por expropiación transaccional, celebrada ante el señor Doctor. José Maldonado López, Notario Tercero del Cantón Latacunga el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos bajo la partida número ciento doce, TERCERA: A la señora Flor Angélica Terán de la Guerra, mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el señor Dr. Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo del cantón Quito, el cinco de marzo de dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el once de gétubre de dos mil uno bajo la partida número quinientos cuarenta y tres ; CUARTA. A los señores Vitervo Abdón Terán de la Guerra, Humberto Jehová Terán de la Guerra, Lupe Ida Elisa Campaña Terán , Jeaneth Augusta Terán Ilaquiche, Teresa Iralda Grimaneza Román Terán, Martha Alicia Terán Andino y Édison Guillermo Terán Cadena, mediante escritura pública de compra venta por expropiación transaccional, otorgada ante el Doctor Galo Quevedo Miño, Notario Público del cantón Sigchos, el veinte y seis de noviembre de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sigchog, el ocho de enero de dos mil nueve bajo la partida número nueve; y, QUINTA:/A los señores María Mélida Grimanesa Terán de la Guerra y Carlos Olmedo Terán de la Guerra, mediante escritura pública de compra venta por expropiación transaccional, otorgada ante el Doctor Galo Quevedo Miño, Notario Público del Cantón Sigchos, el diecinueve de febrero del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el veinte y seis de marzo de dos mil nueve bajo la partida número ciento treinta y dos b) El Concejo Municipal del Cantón Sigchos, en Sesión Ordinaria de cuatro de octubre de dos mil diez, dentro del Quinto Punto del orden del día, resolvió Autorizar la entrega en donación el predio, la infraestructura, el equipamiento y todos los enseres existentes en la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos, que son de propiedad municipal, a favor del Estado Central, a través del Ministerio de Educación, para que se dé pleno cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, es decir que se encargue de financiar la educación en la Unidad Educativa referida; c) El Concejo Municipal del Cantón Sigchos, en sesión ordinaria de viernes once de febrero de dos mil once, dentro del Tercer Punto del Orden del Día, resolvió ratificar la resolución adoptada por el seno del Concejo el cuatro de octubre de dos mil diez; d) el Señor Alcalde Doctor Mario Andino Escudero en fecha veinte de mayo del dos mil catorce mediante oficio cuarenta y seis -GADMS- dos mil catorce-A dirigido a la Coordinadora de educación Zona tres, procede a solicitar que se proceda al trámite de devolución de los bienes que fueron entregados mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Sigchos, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. e) el Señor Alcalde Doctor Mario Andino Escudero en fecha siete de octubre mediante oficio cuatrocientos diecisiete- GADMS- dos mil catorce -A dirigido a la Coordinadora de educación Zona tres, procede a presentar una insistencia para que sea devuelto los bienes que fueron entregados mediante escritura de donación en donde funciona la Unidad Educativa Municipal Juan Montalvo Fiallos. f) da Coordinadora Zonal de Educación - Zona tres Economista Mirian Maribel Guerrero Segovia, mediante Oficio Nro. MINEDUC- CZ3-doscientos cuarenta y uno-OF, de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce da conocer lo siguiente " en el área de estudio se tiene establecido a la Unidad Educativa Sigchos de Código 05H00716 que fortalecerá la

educación en el sector siendo de tipología mayor con capacidad para dos mil doscientos ochenta (2280) alumnos a doble jornada, actualmente el establecimiento educativo cuenta mil doscientos veinte y uno (1221) matriculados, que sirve tanto a la población urbana como rural así como también posee dieciocho mil metros cuadrados (18000 m2) de extensión espacio mínimo requerido para establecer la tipología implantada. Al ser la Unidad Educativa Juan Montalvo Fiallos de Sostenibilidad municipal y tener en el sector establecido a la Unidad Educativa Sigchos como establecimiento estandarizado, es viable se realice la devolución del predio al Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos, ya que no interviene en el Ordenamiento de la Oferta Educativa" g) que el Director técnico Zonal de asesoría Jurídica del ministerio de educación mediante memorando Nro. MINEDUC-CZ3-DZAJ-2015-00038-M de fecha quince de enero dos mil quince informa sobre la situación del colegio Municipal Juan Montalvo Fiallos. Dando a conocer que mediante acuerdo ministerial Numero doscientos nueve guion trece (209-13) de fecha ocho de julio de dos mil trece en el artículo uno numeral uno punto uno literal "g", se encuentra en trámite para entregar bajo la figura de donación los predios de propiedad del MINEDUC en favor del GAD Municipal de Sigchos, los lotes Numero uno cinco mil seiscientos trece/metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros (5.613.65); Lote Numero. Dos, cinco mil novecientos metros con ocho centímetros (5.900.08 M2) dando una superficie general de once mil quinientos trece metros cuadrados con setenta y tres centímetros. (11.513.73 M2), por lo que con memorando No MENEDUC CZ3-DZAJ-2014-640-TEMP de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, se solicita autorización y aprobación al Viceministro de gestión Educativa Dr. Jaime Roca Gutiérrez a fin de poder realizar el trámite correspondiente para la entrega de los predios arriba mencionados. h) mediante Oficio Nro. Inmobiliar- SDTGB-2015-0111-O de fecha quince de abril de dos mil quince, suscrito por el Doctor/ Marco Vinicio Landazuri Álvarez Subdirector Técnico de Gestion de Bienes. Quien emite el dictamen técnico favorable, sujeto a recomendaciones técnicas recogidas en este documento, a fin de que el Ministerio de Educación, transfiera a título gratuito bajo la figura de donación el dominio de la Unidad Educativa/" Juan Montalvo Fiallos" i) mediante Oficio Nro. MINEDUC- VGE-2015-00034-OF de fecha cinco de mayo del dos mil quince, suscrito por Jaime Roca Gutiérrez Viceministro de Gestión Educativa, solicita al Señor Omar Simón Campaña Secretario General de la Presidencia de la Republica Pronunciamiento sobre la pertinencia o no de atender el requerimiento efectuado por el Gobierno Autónomo Descentralizado De Sigchos, tomando en consideración que la prenombrada institución educativa tiene actualmente sostenimiento Municipal. j) que mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2015-4121-O de fecha treinta de julio de dos mil quince suscrito por la Psic. Glenda Roxana Soto R. secretaria General Subrogante de la Presidencia de la república del Ecuador, dirigido al Ministro de Educación Augusto X. Espinosa A. da conocer qué; queda de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación la Evaluación previa respecto de la pertinencia o no de la suscripción del antes mencionado convenio, sus términos y condiciones, así como la observancia de la normativa legal. k) que mediante memorando Número. MINEDUC-VGE-2015-00172-M de fecha tres de agosto de dos mil quince suscrito por el Viceministro de GESTION Educativa y Dirigido a la Coordinadora Zonal de Educación - Zona tres Mirian Maribel Guerrero Segovia. Da a conocer que apruebo y autorizo para que a nombre y representación del ministerio de Educación, transfiera a título gratuito bajo/la figura de donación el dominio de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos Consistente en los siguientes lotes: Numero uno con una superficie de. Lote número uno, cinco mil seiscientos trece metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros (5.613.65); signado con la clave catastral

numero 050750010709012000; y, Lote Numero dos con una superficie de cinco mil novecientos metros con ocho centímetros cuadrados (5.900.08 M2), signado con la clave catastral numero 050750010709013000; superficie general de once mil quinientos trece metros cuadrados con setenta y tres centímetros (11.513,73m2), ambos ubicados en la ciudad de Sigchos, provincia de Cotopaxi, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos; celebre las respectivas escrituras públicas; y la inscriba en el correspondiente registro de la propiedad. TERCERA.- SUPERFICIE, LINDEROS Y DIMENSIONES: Los inmuebles materia de la presente escritura de donación, adquiridos conforme consta de los antecedentes, en la actualidad forman dos cuerpos divididos por la calle Guayaquil, en consecuencia con la superficie actual de: los lotes Numero uno cinco mil seiscientos trece metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros (5.613.65); Lote Numero. Dos, cinco mil novecientos metros con ocho centímetros (5.900.08 M2) dando una superficie general de once pail quinientos trece metros cuadrados con setenta y tres centímetros. (11.513.73 M2), circunscritos dentro de los siguientes linderos: Lote Numero. Uno, NORTE, con calle Tungurahua, en setenta y cinco metros con veinte y cinco centímetros (75.25) metros de longitud; SUR, Con calle Guayaquil, en setenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (75.87) metros de longitud; ESTE, Con calle Gualaya en setenta y dos metros con cincuenta centímetros (72.50) metros de longitud; y, OESTE, con varios propietarios particulares en setenta y seis metros con diecinueve centímetros (76.19) metros de longitud; Lote Numero. dos, NORTE, Con calle Guayaquil, en cuarenta y seis metros con cuarenta y tres centímetros (46.43) metros de longitud; SUR, Con calle Topaliví, en setenta y siete metros con diez centímetros (77.10) metros de longitud; ESTE, Con calle Gualaya, en setenta y seis metros con un centímetro (76,01) metros de longitud; y, OESTE, Con terrenos de varios propietarios, en setenta y ocho con cinco centímetros (78.05) metros de longitud, dando una superficie general actual de once mil quinientos trece metros cuadrados con setenta y tres centímetros. (11.513.73 M2), los que son consecuencia de la planificación urbana. Inmueble que se encuentra ubicado en el área urbana de la CUARTA.- OBJETO: Con los ciudad de Sigchos, provincia de Cotopaxi. antecedentes expuestos, el Ministerio de Educación del Ecuador, dona a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, los inmuebles de su propiedad, singularizados en las cláusulas precedentes, con todas sus edificaciones y todo aquello que de conformidad a la Codificación del Código Civil, se reputen inmuebles, además de su equipamiento actual, para que los dedique a la fiscalización y funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos" QUINTA .-TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El Ministerio de Educación del Ecuador, mediante la presente escritura de donación, transfiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el dominio, posesión, uso y goce de los predios materia del presente instrumento contractual con todas sus entradas y salidas comunes, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. Inmuebles que se encuentran libres de todo gravamen, conforme consta de la certificación conferida por el señor Registrador de la Propiedad. SEXTA: El valor del bien que se entrega en donación, es de Doscientos tres mil novecientos treinta y nueve dólares con ochenta y nueve centavos, de los Estados Unidos de América. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, a través de la máxima Autoridad del Cantón, El Doctor Mario Andino Escudero, alcalde del Cantón Sigchos, agradece la donación hecha a favor de su representada, comprometiéndose estrictamente a dedicar el inmueble donado al funcionamiento del establecimiento educativo Juan Montalvo Fiallos, como establecimiento Municipal regentado por el Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. OCTAVA.- El objetivo queda